

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9

de diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº/300 /2015

VISTO:

Ley N° 31,

La Actuación CM Nº 29026/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Victoria Weinschelbaum, Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Diligenciamiento, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de septiembre y hasta el día 20 de octubre de 2015 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral. de Trabajo

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Victoria Weinschelbaum, Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Diligenciamiento, desde el día 14 de septiembre y hasta el día 20 de octubre de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 Convenio Colectivo Gral. de Trabajo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Victoria Weinschelbaum y a la Dirección de Diligenciamiento, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/300 /2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Buerros Afres